



El Código de Nüremberg es un sistema de el ética de investigación principios para experimentación humana fije como resultado de Ensayos subsecuentes de Nuremberg en el final del Segunda guerra mundial. Específicamente, estaban en respuesta al inhumano Experimentación humana nazi realizado durante la guerra por los individuos por ejemplo El Dr. José Mengele.

En agosto de 1947, los jueces entregaron su veredicto en “Trial de los doctores” contra Karl Brandt y varios otros. También entregaron su opinión sobre la experimentación médica en seres humanos. Varios de acusado habían discutido que sus experimentos diferenciaron poco los de la preguerra y que no había ley que distinguió entre los experimentos legales e ilegales.

En abril del mismo año, el Dr. Leo Alexander había sometido a los consejos para los crímenes de guerra seis puntos el definir legítimo investigación médica. El veredicto de ensayo adoptó estos puntos y agregó cuatro adicionales. Los diez puntos constituyeron el “código de Nuremberg”. Aunque la fuerza legal del documento no fue establecida y no fue incorporada directamente en la ley americana o alemana, el código de Nuremberg y el relacionado Declaración de Helsinki es la base para Código de regulaciones federales Volumen 46 del título 45[1], que son las regulaciones publicaron por Departamento de Estados Unidos de los servicios de salud y humanos gobernar la investigación federal financiada en Estados Unidos. Además, el código de Nuremberg también se ha incorporado en la ley de estados individuales por ejemplo California, y otros países.

El código de Nuremberg incluye los principios tales como consentimiento informado y ausencia de coerción; formulado correctamente científico experimentación; y beneficence hacia participantes del experimento.

Los diez puntos son:

1. El consentimiento voluntario del tema humano es absolutamente esencial. Esto significa que la persona implicada debe tener capacidad legal de dar consentimiento; debe ser así que situado en cuanto a pueda ejercitar la energía libre de la opción, sin la intervención de cualquier elemento de la fuerza, del fraude, del engan@o, de la compulsión, del over-reaching, o de la otra forma más ulterior de constreñimiento o de coerción; y debe tener suficientes conocimiento y comprensión de los elementos del tema implicado en cuanto a para permitirle tomar una comprensión y una decisión aclarada. Este último elemento requiere que antes de que la aceptación de una decisión afirmativa por el sujeto de experimento allí se deba dar a conocer a él la naturaleza, la duración, y el propósito del experimento; el método y los medios por los cuales deben ser conducidos; todas las inconveniencias y peligros razonablemente que se esperarán; y los efectos sobre su salud o persona que pueden venir posiblemente de su participación en el experimento. El deber y la responsabilidad de comprobar la calidad de los restos del consentimiento sobre cada individuo que inicie, dirige o



Normas éticas sobre experimentación en seres humanos. Código de Nüremberg

- engancha al experimento. Es un deber y una responsabilidad personales que no se pueden delegar a otros con impunidad.
2. El experimento debe ser por ejemplo rendir los resultados fructuosos para el bueno de la sociedad, unprocurable por otros métodos o medios del estudio, y no al azar e innecesario en naturaleza.
 3. El experimento debe ser así que diseñado y basado en los resultados de la experimentación animal y un conocimiento de la historia natural de la enfermedad o del otro problema bajo estudio que los resultados anticipados justificarán el funcionamiento del experimento.
 4. El experimento debe ser así que conducido en cuanto a evite todo el sufrimiento innecesario y lesión físicos y mentales.
 5. Ningún experimento no debe ser conducido donde hay *a priori* razone para creer que ocurrirá la muerte o lesión que inhabilita; excepto, quizás, en esos experimentos donde los médicos experimentales también sirven como temas.
 6. El grado del riesgo que se tomará debe nunca exceder eso determinado por la importancia humanitaria del problema que se solucionará por el experimento.
 7. Las preparaciones apropiadas se deben ser hechas y las instalaciones adecuadas proporcionar para proteger el sujeto de experimento contra incluso posibilidades alejadas de lesión, de inhabilidad, o de muerte.
 8. El experimento se debe conducir solamente por las personas científico cualificadas. El grado más alto de habilidad y de cuidado se debe requerir a través de todas las etapas del experimento de los que conduzcan o enganchen al experimento.
 9. Durante el curso del experimento el tema humano debe estar en la libertad para traer el experimento a un extremo si él ha alcanzado el estado físico o mental donde la continuación del experimento se parece a él ser imposible.
 10. Durante el curso del experimento el científico responsable debe ser preparado para terminar el experimento en cualquier etapa, si él tiene causa probable a creer, en el ejercicio de la buena fe, de la habilidad superior y del juicio cuidadoso requeridos de él que una continuación del experimento sea probable dar lugar a lesión, a inhabilidad, o a muerte al sujeto de experimento.